

Partida de
Nacimiento de
Julio Camino Galicia

mayor de edad, casado, ojalatero,
 y domiciliado en esta villa,
 he sido testigo de la
 fe e invitado a las personas
 que devan ser recibidas a que las
 legasen por un terreno si así
 fueran convenientes de esta villa
 a ella el sello del Obispo
 conf. y se firmaron el Sr.
 Juan y los testigos; y por el
 elante que dijo los señores
 Juan Caetano de esta villa
 dad, y de todo lo cual como se
 firmo testigos =

Manuel conf.
 Antonio Pérez de...

Declarante
 Juan Caetano
 Manuel Caetano

Manuel Bernardo

Otro
 Manuel Bernardo

Numero 22.
 Julio Carrino
 Galicia

Cula villa de Tabara a las de
 ce. de la mañana del día veinte
 y nueve de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y dos, ante el Sr. D. Esteban
 Pérez Ordóñez Jefe municipal de
 la misma, y don Francisco Pava
 ra, Secretario, conjuntamente don Esteban
 Pérez Ordóñez de la Pava, notario

Hernán de Canguzo, provincia de Valladolid, mayor de edad, casado, notario, con residencia en esta villa. Para mayor memoria pite presentando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil, un niño, y al efecto como padre del mismo declara.

En dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y siete del mes actual, a hora de las diez de la mañana.

Es hijo legítimo del declarante, y de su mujer Doña Valeriana Galina Ayala, natural de Valduncas, provincia de Valladolid, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, y domiciliada en el de su marido.

Es hijo por línea paterna de Don Mariano Cuevas, natural de Hernán de Canguzo, mayor de edad, viudo, labrador, y domiciliado en el mismo; y de Doña Vicenta de la Rosa, natural de referido Hernán de Canguzo, infanta; y por la línea materna de Don Julián Galina, natural de Fuentes de Nava, mayor de edad, casado, Veterinario, y domiciliado en Valladolid, y de Doña Antonia Ayala, natural de Valduncas, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo.

1 Que dicho Niño nació en la Ca-
sa del declarante el día Ocho y
siete del mes actual, y hora de las
diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del decla-
rante, y de su mujer Doña Valeriana
Calina Argala, natural de Valdene-
bro, provincia de Valladolid, mayor de
edad, dedicada á las ocupaciones pro-
prias de su sexo, y domiciliada en
el de su marido.

Que es unido por línea paterna
de Don Mariano Occinero, natural
de Plessin de Campos, mayor de
edad, viudo, labrador, y domiciliado
en el mismo; y de Doña Vicenta
de la Rosa, natural de apellido Pe-
rera de Campos, infanta; y por la
línea materna de Don Julián Ca-
lina, natural de Fuentes de Nava, ma-
yor de edad, casado, Veterinario, y
domiciliado en Valladolid; y de Sa-
lentina Argala, natural de Val-
denbro, mayor de edad, dedicada
á las ocupaciones propias de su sexo,
y domiciliada en el de su marido.

1 Que á dicho Niño se le ha
puesto el nombre de Julio —



Ante mí
y aires

Acudo lo cual pronunciaron como tu
figo Juan Fago natural de esta
villa, mayor de edad, casado, oja
lotero, y domiciliado en la misma
calle de Recibidos número 80.
y Pablo Palacios, natural de Po-
pulo de Habana, mayor de edad
casado, cazadero, y domiciliado en
esta villa calle de Recibidos, nú-
mero diez y seis.

Leida íntegramente esta acta, é
invitados las personas que son
suscritoras a que la leyera por
sí mismas, si así lo quisieron con
veinte de uteraje en el día de su
falta del burgo de Municipal, y la
firmaron, el Sr. D. Juan, el de la
parte, y los testigos; y de todo
ello como Secretario Certifico =

Ante mí
Antonio Deseo, D. D. D. D.

El Declarante
Fulgencio Camino
de la Cruz

C.º Pablo Palacios

C.º Juan Gago

Ante mí
Juan Ponce

numero 24
capita 1111
Calle

En la villa de Habana a las diez
de la mañana del día primero
de

